

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 002769

ANGOL, 11 DIC 2023

VISTOS:

A.- Las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL."

B.- El Decreto Exento N° 2703 de fecha 30 de noviembre del Año 2023 que aprueba las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL." ID = 2743-88-LR23.

C.- La publicación en el sistema www.mercadopublico.cl de la propuesta pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL." ID = 2743-88-LR23.

D.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las consultas efectuadas a través del foro pregunta respuesta del portal Mercadopublico.cl, respecto al monto publicado en las Bases administrativas.

DECRETO:

1.- Modificase el articulo 18º "Financiamiento y Presupuesto" de las Bases Administrativas de la propuesta pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL." ID = 2743-88-LR23 como se indica en la modificación que se subirá como anexo adjunto.

2.- Publíquese la modificación como anexo adjunto en la propuesta pública "SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL." ID = 2743-88-LR23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia